

RESOLUCIÓN No. 12633
 (22 MAY 2019)

Por la cual se Declara Electo al Representante de los **GRADUADOS** ante el **CONSEJO SUPERIOR** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No.066 de 2005, y Resolución No. 5693 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1682 del 29 de marzo de 2019, modificada por la Resolución No. 2462 de 2019, se convocó a Elección del Representante de los Graduados ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 8° del Acuerdo No. 066 de 2005, la cual se reglamentó conforme a la Resolución No. 5693 de 2018.

Que los días viernes 10 y 17 de mayo de 2019, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Graduados ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que el Presidente del Comité Electoral, en compañía del representante de los empleados públicos y trabajadores oficiales, y delegada de la Dirección de Control Interno, verificaron y analizaron con exactitud el escrutinio general y realizaron el recuento de los votos de la Elección del Representante de los Graduados ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

REPRESANTANTE GRADUADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR								
CANDIDATOS/ SECCIONALES	SADY HERNÁN RODRÍGUEZ PÉREZ	JOSÉ GUSTAVO MORALES GUARÍN	JAIRO RUBIO CUENCA	FREDY ALEXANDER FONSECA BENÍTEZ	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS	TOTAL
TUNJA SEDE CENTRAL								
MESA 1	17	0	30	0	2	3	0	52
MESA 2	73	2	84	1	11	0	0	171
MESA 3	24	0	30	1	3	0	0	58
MESA 4	11	0	15	2	0	0	0	28
MESA 5	20	1	48	1	3	0	0	73
MESA 6	34	1	55	1	5	0	0	96
MESA 7	62	1	69	3	15	7	0	157
MESA 8	15	0	16	1	5	0	0	37
MESA 9	10	0	22	2	4	0	0	38
MESA 10	13	1	25	1	3	0	0	43
MESA 11	38	4	82	0	2	3	0	129
MESA 12	15	3	46	1	2	1	0	68
SALUD MESA1	33	1	52	2	8	4	0	100
SALUD MESA 2	37	0	63	1	7	0	0	108
TOTAL	402	14	637	17	70	18	0	1158

CHIQUINQUIRA								
MESA 1	14	1	35	1	2	0	0	53
MESA 2	4	0	24	0	1	0	0	29
TOTAL	18	1	59	1	3	0	0	82
DUITAMA								
MESA 1	20	0	45	2	3	0	0	70
MESA 2	20	1	46	2	4	0	0	73
MESA 3	15	0	40	0	5	1	0	61
TOTAL	55	1	131	4	12	1	0	204
SOGAMOSO								
MESA 1	13	0	16	5	3	0	0	37
MESA 2	13	1	14	1	3	0	0	32
MESA 3	8	0	12	1	1	0	0	22
TOTAL	34	1	42	7	7	0	0	91
CASA BOGOTA	13	0	10	0	0	0	0	23
CREAD GARAGOA	8	1	5	1	1	0	0	16
CREAD SOATA	12	0	26	0	1	0	0	39
CREAD YOPAL	20	1	24	0	2	0	0	47
TOTAL CREAD	53	2	65	1	4	0	0	125
TOTAL	562	19	934	30	96	19	0	1660

Que el Presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declara elegido el Representante de los Graduados ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado los días 10 y 17 de mayo de 2019.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de los **GRADUADOS** ante el **CONSEJO SUPERIOR** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Señor **JAIRO RUBIO CUENCA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.212.131**, quien obtuvo un total de 934 votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los **GRADUADOS** ante el **CONSEJO SUPERIOR** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión, la cual se dará con posterioridad al vencimiento del actual representante.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, al Señor Jairo Rubio Cuenca, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión al **CONSEJO SUPERIOR** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

22 MAY 2019



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Proyectó: MONICA EDELMIRA RAMÍREZ G. COMITÉ ELECTORAL
Henry Salamanca, Secretaria General.
REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectora



